

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, al jefe y oficial que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de octubre de 1947

Afférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Bernardino Cabezas Cambor, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5, de primera clase.

A partir de 1 de noviembre de 1947

Comandante de Infantería D. Armando Paúl Supervía, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, de segunda clase.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, aprobado por Real decreto de 26 de mayo de 1920 (C. L. número 50), y en consideración a los distinguidos servicios prestados por el teniente de Infantería, caballero mutilado por la Patria, D. Federico Agut Macías, adscrito a la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Badajoz, se le concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Madrid, 19 de noviembre de 1947

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los brigadas de Infantería D. Manuel Gago Ruade y don Julio Caballero Berrocal, destinados en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de octubre de 1947, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 1 de diciembre y 24 de noviembre de 1945 (DD. OO. números 273 y 266), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento de Infantería don Juan Velasco García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los sargentos que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de marzo de 1947

Sargento de Infantería D. Juan Velasco García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

A partir de 1 de octubre de 1947

Sargento de Infantería D. Joaquín Santistevé Pascual, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Avefino Jiménez Ciriano, del mismo Grupo.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de agosto de 1947 (D. O. núm. 187), para cubrir una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, he designado para ocuparla al capitán de Infantería de la Escala activa don Evaristo Rico Jiménez, actualmente destinado en el Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (Boletín Oficial del Estado núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Tiradores de Infantería a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1:

Capitán de Infantería D. Alfonso Sánchez Fernández, distintivo sin barras.

Capitán de Infantería D. José Solís Pascual, distintivo sin barras.

Capitán de Infantería D. Antonio Ramírez de Esparza y Díez Herrera, distintivo sin barras.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA**Destinos**

Para cubrir las vacantes de concurso existentes en los Establecimientos de Cría Caballar, anunciadas por Orden de 22 de octubre de 1947 (D. O. núm. 241), pasan destinados a los Centros que se indican, el jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Delegado de Cría Caballar de la Provincia de Huesca

Comandante de Caballería D. Luis González Álvarez del Ron, del Grupo Dragones del Aljambra.

Yeguada Militar de Córdoba

Capitán de Caballería D. Francisco Parra Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia número 9.

Tercer Depósito de Sementales

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Gabriel

Izquierdo Rénilla, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4. Madrid, 17 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de octubre de 1947 (D. O. núm. 231), para cubrir una vacante de capitán de cualquier Arma o Cuerpo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, he designado al capitán de Caballería don Angel Pizarro Rodríguez, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, debiendo continuar en comisión en la misma hasta final de curso.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir parcialmente las vacantes de la Escala complementaria, correspondientes al turno de provisión normal, anunciadas por Orden de 27 de octubre de 1947 (D. O. núm. 245), pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Capitán de Caballería (Escala complementaria), D. Félix Blasco Hualde, en comisión en el Grupo Dragones del Aljambra.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49

Capitán de Caballería (Escala complementaria), D. Antonio Herrero Álvarez, en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15.

FORZOSOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Capitán de Caballería (Escala complementaria), D. Angel Arranz González, en comisión en el Depósito Central de Remonta, (Destacamento de Barcelona.)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Capitán de Caballería (Escala complementaria), D. Manuel Dóiz del Castellar Ibáñez, en comisión en el Gobierno Militar de Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Capitán de Caballería (Escala complementaria), D. Juan Ortiz Carrizo, en comisión en el cuarto Depósito de Sementales.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47

Capitán de Caballería (Escala complementaria), D. Francisco García García, en comisión en la Caja de Recluta núm. 23.

A la Caja de Recluta núm. 69

Capitán de Caballería (Escala complementaria), D. Francisco Salgado Blanco, en comisión en el tercer Depósito de Sementales

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Capitán de Caballería (Escala complementaria), D. Jesús López García, en comisión en el Juzgado Especial de Accidentes Ferroviarios en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 27 de octubre de 1947 (D. O. núm. 245), pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania número 8, en plaza de capitán, el teniente auxiliar de Caballería D. Gregorio Molinero Ruiz, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14. Madrid, 18 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 22 de octubre de 1947 (D. O. núm. 241), pasa destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, el brigada de Caballería don Rafael Langa Peribáñez, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Especialistas paradistas. — Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 27 de octubre de 1947 (D. O. número

ro 245), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican, los alféreces especialistas paradistas que a continuación se relacionan.

Al tercer Depósito de Sementales

Alférez especialista paradista don Vicente Verges Sansano, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Al séptimo Depósito de Sementales

Alférez especialista paradista don Cristóbal Vicho Ragel, del segundo Depósito de Sementales.

Madrid, 18 de noviembre de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 12 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 207), para cubrir varias vacantes de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomados, existentes en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio y Establecimientos de ella dependientes, he designado para ocuparlas a los oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan y para los Centros que igualmente se mencionan.

A la Dirección General de Industria y Material. (Para el Polígono de Experiencias «Costillas»)

Capitán de Artillería D. José Escudier Romero, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería número 41.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Como comprendido en la Orden circular de 6 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 250).

Capitán de Artillería D. Anselmo Homillos de las Heras, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican,

a los suboficiales de Artillería y personal de banda que a continuación se relacionan.

500 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1942 y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde aquella revista

Brigada de Artillería D. Ricardo Delgado García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X. (Rectificación.)

500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1944 con antigüedad de 1 de junio de 1942 y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento (rectificación), y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde aquella revista

Brigada de Artillería D. Tarsicio Hernández Fuentes, del Regimiento de Artillería núm. 12.

500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1944 con antigüedad de 1 de julio de 1942 y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento (rectificación), y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde aquella revista

Brigada de Artillería D. Juan Castán Balsera, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1944 con antigüedad de 1 de julio de 1942 y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento (rectificación), y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde aquella revista.

Brigada de Artillería D. Sefarín Moya Espinosa, del Regimiento de Artillería núm. 12.

500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1944 con antigüedad de 1 de noviembre de 1943 y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Antonio Gregorio Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 47.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Andrés Toro Luna, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Francisco Puente Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 17.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería, caballero alférez cadete, D. Desiderio Gilsanz Alvaro, de la Academia de Artillería. (Rectificación.)

Brigada de Artillería, caballero alférez cadete, D. Julio Cidacha González, de la Academia de Artillería. (Rectificación.)

Brigada de Artillería, caballero suboficial cadete, D. Antonio Conde Mora, de la Academia Militar de Suboficiales.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Manuel Rodríguez Felgueta, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército VIII. (Rectificación.)

Otro, D. Natalio Garrote Sastre, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Domingo Graña Castro, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Marcelo Lary Senovilla, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Primitivo Santamaría Tamayo, del Grupo de Artillería Antiaérea núm. II.

Otro, D. Lorenzo Revuelto Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 29.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Antonio Santalla Yáñez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Brigada de Artillería D. Juan Cuadrado Narváez, del Regimiento de Artillería núm. 50.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería, caballero alférez cadete, D. Germán Lago de la Fuente, de la Academia de Artillería.

Brigada de Artillería D. Santiago Lozano Campos, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Francisco Rodríguez Martín, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Francisco Montiel Sáez, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Salomón Parra Cebeira, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. José Contreras Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Casto Gil Mazas, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Tomás Alonso Blanco, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Pantaleón Orma Ungo, del Grupo de Artillería Antiaérea número II.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería, caballero alférez cadete, D. Francisco Ruiz Pascual, de la Academia de Artillería.

Brigada de Artillería, caballero alférez cadete, D. Mariano de la Cuesta Rev, de la Academia de Artillería.

Brigada de Artillería, caballero suboficial cadete, D. Antonio Sarmiento Fernández de la Academia Militar de Suboficiales.

Brigada de Artillería, caballero suboficial cadete, D. Angel Cabado Simón, de la Academia Militar de Suboficiales.

Brigada de Artillería, caballero suboficial cadete, D. Manuel Espeleta Ortega, de la Academia Militar de Suboficiales.

Brigada de Artillería D. Luis Ables Morlanes, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Francisco Hernández del Mazo, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Santos Gómez González, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Clemente García Manjares, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Jacinto Jorge Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Eufemio Luján Varns, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Luciano Rodríguez Ji-

ménez, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Juan Martínez Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Eulogio Márquez Salvador, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Lucio Muñozmer Reoyo, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Julián Martín Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Crescencio Lebo Renedo, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Manuel Romero Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Alejandro Garriga Indurain, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Alfonso Laguna Rafales, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Francisco Durán García, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. José Velasco Larrea, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Domingo Vecino Lozano, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Inalesto Alfonso Acuña, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Porfirio Cantero Arribas, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Domingo Martínez Domínguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Samuel Vides Zurbano, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. José Cabado Ansedo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Antonio Iglesias Calvo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Antonio Llorens Sirvente, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Julián Tapias Francisco, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Mario Amor Serradilla, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Leandro Alvarez de Pablos, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Manuel Calavia Villar, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Francisco Guadalupe Pérez, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Telesforo López Carrero, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Antonio Romero Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Manuel Romera Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Julio Manzano Pera, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Juan Paños Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Rafael Zamorano Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Francisco Ilana Rincón, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Restituto Cerezo Cerezo, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Gregorio Charte Luis, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Rodrigo Rozas Carmoega, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Rogelio Santamariña López, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Félix Sancho Rubio, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. José Sánchez Pacín, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Antonio Leal Galindo, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. José Rodríguez Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Antonio Caso Peralvarez, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Julio Hernández Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Ismael Gil Arana, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Ramón Jiménez Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Jesús Arribas Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 29.

500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Jaime Lladó Dols, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca. (Rectificación).

Otro, D. Pedro Vives Bennasar, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca. (Rectificación).

500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1945, con antigüedad de 1 de julio de 1942, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947 por llevar diez años de servicio desde aquella revista

Sargento de Artillería D. Victoriano González Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 21.

500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1945, con antigüedad de 1 de agosto de 1943, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Tomás Sánchez Bravo, del Regimiento de Artillería núm. 45. (Rectificación).

500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Valeriano López Hierro, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1946, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde aquella revista

Sargento de Artillería D. Pablo Incera Carderas, del Regimiento de Artillería núm. 21.

500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1946, con antigüedad de 1 de julio de 1942, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947 por llevar diez años de servicio desde aquella revista

Sargento de Artillería D. Jerónimo Jiménez Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 50.

500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1946, con antigüedad de 1 de agosto de 1943, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Esteban López Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 72.

500 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1946, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Manuec Pérez Gil, del Regimiento de Artillería núm. 21.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Praxedes Calderón Pineda, del Regimiento de Artillería núm. 61.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Santiago Moreno González, de la Academia de Artillería. (Rectificación).

Otro, D. Filomeno Langa Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento (Rectificación).

Sargento de Artillería D. Agustín Sanz Reglero, del Regimiento de Artillería núm. 13.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería, caballero suboficial cadete, D. Juan Borrego Vega, de la Academia Militar de Suboficiales

Sargento de Artillería D. Guillermo Hernández Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Luis Pérez Vargas, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Miguel Alonso Navarro, del Regimiento de Artillería número 75 (Grupo III).

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Juan Albar Ortiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. David González Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Agapito Quiñoy Barran, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Ricardo Vidal Montero, del Regimiento de Artillería núm. 17.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería, caballero suboficial cadete, D. Manuel Decampo Conceiro, de la Academia Militar de Suboficiales.

Sargento de Artillería D. Braulio Sacristán Martín, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Cesáreo Rodríguez González, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Valentín García Alvarez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Domingo Aiz Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Eulogio Marina Barrios, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Lorenzo García Fernández, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. José Guerrero Carballo, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Pedro Pérez Urrez, del Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Herminio Vázquez Urra, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Alberto Peña Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. José Lozano Santiago, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería, caballero suboficial cadete, D. Fernando Castaño Cabezas, de la Academia Militar de Suboficiales.

Sargento de Artillería, caballero alférez cadete, D. Tomás Nieto Sánchez, de la Academia de Artillería.

Otro de Artillería, caballero alférez cadete, D. Raúl Vila Sanje, de la Academia de Artillería.

Sargento de Artillería D. Juan Nadal Comas, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Vicente Marcos González, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Primitivo Martín González, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Juan Mairata Barceló, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Juan Palaú Blázquez, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Fausto Sedano Orella, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. José Pons Roig, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Benigno Saez Fuentes, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Juan Tomás Ferra, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Jaime Bonafé Fullana, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Eduardo Vidueria Cortés, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Antonio Cabot Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Angel Carpio Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Luis Casanova Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Felipe Callo García, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. José Cabrera León, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Juan Ferrer Ramis, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Bernardo Coll Cifre, del

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Victoriano Bermúdez García, del Regimiento de Artillería número 48

Otro, D. Antonio González Amigo, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Angel Pérez González, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Agustín Rodríguez Pereira, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Enrique Suau Alabern, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Angel Tristacho Monge, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Francisco Aguilar Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Pedro Vidal Barceló, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Otro, D. Francisco Martorell Salmer, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Máximo Mediavilla Gómez, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Manuel Torres Domínguez, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Jaime Pou Mesquida, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Abilio Rodrigo Arroyo, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Arturo Dacosta Senín, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Bernardo Ortega Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Rafael Furelos Matos, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Gaspar Bestard Riera, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. José Cruz Zapata, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. José Gallau Aisa, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Emiliano García Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Vicente Giner Mulet, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Laurentino Lázaro Mera, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. José Alvarez Rumán, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Emiliano Villarrol del Blanco, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Andrés Vivioni Alemay, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Natalio Arroyo Hernández, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Manuel Ares Vázquez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Diosdado Tuda Fadón, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Mauricio Simón Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 59.

Otro, D. José García Guerrero, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Casimiro Casas Jiménez,

del Regimiento de Artillería núm. 50. Otro, D. José Roige Roca, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Arón Muro Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Aquilino Castaño López, de la Reserva General de Artillería.

Otro, D. Angel Ferrón Ramos, del Grupo de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Sebastián Serra Pol, del Grupo de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Antonio Riera Bauza del Grupo de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Miguel Rivera Moruno, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Guillermo Horrach García, del Grupo de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Enrique Carrillo Moreno, del Grupo de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Miguel Brunet Rado, del Grupo de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Joaquín Román Jiménez, del Grupo de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Rafael Abadía Sáez, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Manuel Algum Vilches, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Desiderio Cuadrado Gómez, del Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. José González Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Félix García Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Antonio Esquina Mateo, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Juan Alfonso Alfonso, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Manuel Ruiz Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. César Rojas Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Tomás Vázquez García, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Tomás Sogo García, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Antonio Raluy Rivero, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Mariano Ibáñez Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Angel Vaquera Vinuesa, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Gabriel Estrades Bernal, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. José Ferrero Peral, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Antonio Fagín Varela, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Aniceto Guerrero Soro, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Ramón Medina Herrera, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Juan Monedero Ballester, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Félix Marquina Gregorio, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Angel Osaba Arraras, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Eладио del Patrocinio Langa, del Regimiento de Artillería número 43

Otro, D. Rafael Rojas Arenas, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Juan Quetglas Bruno, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Antonio Rivera Ponce, del Regimiento de Artillería núm. 21.

PERSONAL DE BANDA

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947 por llevar diez años de servicio desde su asimilación a sargento

Brigada maestro de Banda D. Pedro Rosales Expósito, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Madrid, 18 de noviembre de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS

Disponibles

Por aplicación del artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), quedan en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), los sargentos de Ingenieros D. Alfredo Senarriaga Fernández y D. Francisco Tahares Díaz, destinados en la Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Condecoraciones

Se concede autorización al comandante auditor D. José Solís Ruiz, destinado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de primera clase Mérito en el Trabajo, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm.

mero 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, correspondientes a los turnos de provisión normal en las Unidades, Centros y Dependencias del Cuerpo que a continuación se relacionan.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropa).—Una de subalumno.

Establecimiento Central de Intendencia (Unidad de Tropa).—Una de capitán.

Propiedades y Accidentes de Madrid.—Una de comandante.

Agrupación de Intendencia número 2.—Una de capitán.

Parque de Intendencia de Cartagena.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia número 3.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.—Una de capitán.

Parque de Intendencia de Barcelona.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

Parque de Intendencia de Zaragoza.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Logroño.—Una de subalumno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

Grupo de Intendencia de Canarias.—Una de capitán.

Parque de Intendencia de Ceuta.—Una de comandante.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Por serle de aplicación lo dispuesto en la norma 5.ª de la Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 169), al teniente coronel de Intendencia don Angel Gisbert Nougues, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), se dispone continúe en dicha situación y en co-

misión en el Establecimiento Central de Intendencia hasta el día 15 de septiembre de 1948.

Madrid, 17 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización al comandante de Intendencia D. Marino Vizcaino Romero, destinado en el Gobierno del Africa Occidental Española, para usar sobre el uniforme la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 19 de noviembre de 1947

DÁVILA

Escala honorífica

En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 100) y disposiciones complementarias, se concede ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Intendencia, con las categorías que se expresan, al personal que se relaciona, en las condiciones que determina el artículo 7.º del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año (D. O. número 142), quedando afectos a las Regiones Militares que se expresan.

Capitanes

Don José Atares Ara. En la 5.ª Región Militar (plaza de Huesca).

Don Antonino Martínez Martínez. En la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Don Diego Ojedá Guillelmi. En la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Don Carlos de Albert Muntadas. En la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Don José de Albert Muntadas. En la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Don José Densa Soldevila. En la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Don Jesús Castrillo Orozco. En la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

Don Antero de Ussía y Murua. En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Don José Berasategui y Goicoechea. En la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Don Isidro Infante Olarte. En la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Don José Serracalza de la Pampa. En la 4.ª Región Militar (plaza de Vich, Barcelona).

Don Jacinto Vendrell Serra. En la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Tenientes

Don Mariano Calabuig Pelegrina. En la 6.ª Región Militar (plaza de Irún, San Sebastián).

Don José Arrieta Salazar. En la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

Don Pedro Sánchez de Gurtubay. En la 6.ª Región Militar (plaza de Santander).

Don Julián González Sanz. En la 6.ª Región Militar (plaza de S. Adrián, Navarra).

Madrid, 21 de noviembre de 1947.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 5.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) se anuncian las vacantes de jefes de la cuarta y la octava Unidad de Tropas de Veterinaria, para ser cubiertas en turno de libre elección entre los tenientes coroneles veterinarios del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso la vacante de comandante veterinario existente en la décima Unidad de Tropas de Veterinaria.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de los documentos previstos en el artículo 6.º de la citada Orden, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los re-

sidentes en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrán de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de maestros herradores que existen en las Unidades de Tropas especiales que a continuación se relacionan.

Las peticiones de los solicitantes, formuladas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en unión de la propuesta correspondiente en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Península.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.—Tros.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 100), y disposiciones complementarias, se publica a continuación la relación del personal al que se concede el ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Veterinaria Militar, con las categorías que a cada uno se señalan y en las condiciones que determina el artículo 7.º del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año (D. O. núm. 142).

Tenientes veterinarios honoríficos

Don Sebastián Ubiña Elorza.
Don Nemesio Martín Manrique.
Don Francisco Sáez Cuesta.
Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

C. A. S. E.

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección una vacante de taquímeconógrafa del C. A. S. E., existente en la Escuela Superior del Ejército.

Las instancias documentadas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de noviembre de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, heridos por accidente en acto del servicio.

Teniente coronel de Caballería don Enrique Calbo y Fernández de la Reguera, destinado en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, herido el día 11 de octubre de 1945. Debe percibir la pensión de 1.012,50 pesetas y la indemnización de 650 pesetas.

Comandante de Infantería D. Pedro Mulet Nicolau, destinado en la Escuela Militar de Montaña, herido el día 3 de noviembre de 1945. Debe percibir la pensión de 5.580 pesetas y la indemnización de 1.650 pesetas.

Comandante de Infantería don Adalberto Maderuelo Gómez, destinado en el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, herido el día 2 de noviembre de 1946. Debe percibir la pensión de 1.327,50 pesetas y la indemnización de 550 pesetas.

Comandante de Infantería D. Joaquín Martí Bruges, destinado en el Regimiento de Infantería Badajoz número 26, herido el día 6 de noviembre de 1946. Debe percibir la pensión de 1.507,50 pesetas y la indemnización de 1.100 pesetas.

Comandante de la Guardia Civil don Juan Velázquez Ortega, destinado en la 243 Comandancia del 43 Tercio, herido el día 10 de abril de 1947. Debe percibir la pensión de 1.327,50 pesetas y la indemnización de 1.100 pesetas.

Capitán de Infantería D. Juan

Martínez Guirado, destinado en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, herido el día 27 de mayo de 1944. Debe percibir la pensión de 525 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Capitán de Infantería (hoy comandante) D. Juan Martín Martín, destinado en el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, herido el día 14 de agosto de 1946. Debe percibir la pensión de 1.290 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Capitán provisional de Infantería don César Sáenz Sancho, destinado en el Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, herido el día 3 de septiembre de 1946. Debe percibir la pensión de 1.545 pesetas y la indemnización de 1.425 pesetas.

Capitán de Caballería D. Juan Erce Arraiza, destinado en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, herido el día 11 de enero de 1947. Debe percibir la pensión de 510 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Teniente de Infantería D. Manuel Domínguez Molina, destinado en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, herido el día 15 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 2.910 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Teniente de Infantería (hoy capitán) D. José Alguacil de la Puente, destinado en el Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, herido el día 18 de diciembre de 1942. Debe percibir la pensión de 1.245 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Teniente de Infantería D. Dámaso Martín Tejero, destinado en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico de Salamanca, herido el día 18 de septiembre de 1946. Debe percibir la pensión de 1.680 pesetas y la indemnización de 1.050 pesetas.

Teniente de complemento de Infantería D. Luis Torres Martín, destinado en el Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, herido el día 14 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 10.950 pesetas y la indemnización de 2.000 pesetas.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpos Armados que a continuación se relaciona, herido por accidente en acto del servicio:

Brigada de Infantería D. Procopio Espada Villalón, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7, herido el día 17 de

noviembre de 1946. Debe percibir la pensión de 930 pesetas y la indemnización de 825 pesetas.

Brigada de Caballería D. Crescenciano Alonso Arce, destinado en el Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, herido el día 8 de mayo de 1946. Debe percibir la pensión de 307,50 pesetas y la indemnización de 275 pesetas.

Brigada de la Guardia Civil D. Federico Alastuey Lanas, destinado en la 201 Comandancia, herido el día 28 de septiembre de 1946. Debe percibir la pensión de 562,50 pesetas y la indemnización de 600 pesetas.

Sargento de Infantería D. Juan García Gallardo, destinado en el Regimiento de Infantería Mahón número 46, herido el día 9 de octubre de 1946. Debe percibir la pensión de 450 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Sargento de Infantería D. Humberto Otero Castela, destinado en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, herido el día 27 de septiembre de 1945. Debe percibir la pensión de 300,50 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Sargento de Ingenieros D. Bienvenido Barrasa Cerezo, destinado en el Grupo de Zapadores de la División Acorazada, herido el día 11 de noviembre de 1944. Debe percibir la pensión de 705 pesetas y la indemnización de 675 pesetas.

Cabo primero de la Guardia civil Luis Cordero Pérez, destinado en la 106 Comandancia, herido el día 10 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 198 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Cabo de Policía Armada (Servicio de Tráfico), D. Angel Ruiz Cano, destinado en la plantilla de Bilbao, herido el día 21 de agosto de 1946. Debe percibir la pensión de 288 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Caballería Manuel García Arcos, perteneciente al Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9, herido el día 28 de mayo de 1946. Debe percibir la pensión de 189 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Artillería Damián Morales Ramírez, perteneciente al Regimiento de Artillería núm. 32, herido el día 10 de noviembre de 1945. Debe percibir la pensión de 363 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Artillería Fernando Anchóriz Callen, perteneciente al Parque de Artillería de Zaragoza, herido el día 12 de marzo de 1947. Debe percibir la pensión de 144 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Ingenieros Angel Bocos Ortiz, perteneciente al Regimiento de Zapadores núm. 5, herido el día 5 de agosto de 1946. Debe percibir la

pensión de 351 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Policia armado D. Juan González Fernández, perteneciente a la plantilla de Madrid, herido el día 1 de mayo de 1946. Debe percibir la pensión de 360 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia primero de la Guardia Civil Ramón Maroto Ramos, perteneciente a la 240 Comandancia, herido el día 21 de marzo de 1946. Debe percibir la pensión de 180 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia civil José Cuadriello Soto, perteneciente a la 241 Comandancia, herido el día 22 de enero de 1946. Debe percibir la pensión de 309 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia civil Marcelino Britapaja de Castro, en situación de retirado, herido el día 25 de diciembre de 1945. Debe percibir la pensión de 480 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia civil Andrés González Rodrigo, perteneciente a la 211 Comandancia, herido el día 29 de octubre de 1946. Debe percibir la pensión de 219 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil Lazaro López Clemente, perteneciente a la Dirección General de la Guardia Civil, herido el día 11 de junio de 1945. Debe percibir la pensión de 480 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia civil Antonio Muñoz Bellido, perteneciente a la 143 Comandancia, herido el día 27 de noviembre de 1945. Debe percibir la pensión de 450 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia civil Miguel Cejas Morales, perteneciente a la segunda Comandancia del primer Tercio Móvil, herido el día 31 de julio de 1946. Debe percibir la pensión de 150 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia civil Juan Escobar Alcaraz, perteneciente a la tercera Comandancia del segundo Tercio Móvil, herido el día 2 de mayo de 1945. Debe percibir la pensión de 933 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia civil Jesús López Llana, perteneciente a la 141 Comandancia, herido el día 15 de octubre de 1945. Debe percibir la pensión de 270 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil Federico Castillo Martín, perteneciente a la 132 Comandancia, herido el día 25 de octubre de 1946. Debe percibir la pensión de 444 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia civil José Fullérat Pastor, perteneciente a la 211 Comandancia, herido el día 29 de octubre de 1940. Debe percibir la pensión de 180 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil Heliodoro Prado Alvarez, perteneciente a la 104 Comandancia, herido el día 24 de noviembre de 1944. Debe percibir la pensión de 285 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización a los suboficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la Insignia de Bronce de la Orden de la Médalla, de la cual se hallan en posesión:

Brigada de Caballería D. Antonio Martínez Cruz, destinado en el Cuartel General de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos.

Brigada de Intendencia D. Juan Escamilla Amat, destinado en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Material sanitario

He resuelto aprobar y declarar de utilidad para los servicios de Sanidad del Ejército el aparato «Trocar» para punción esternal ósea, fabricado por el médico civil D. Jorge Bosch Diaz.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil han fallecido, en el mes actual, el jefe y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Coronel

Don Ramón Rodríguez Díaz, del 30 Tercio, el día 18.

Capitanes

Don José de Diego Santos, del primer Tercio, el día 15.

Don Jesús Lorenzo Soláns, del segundo, el día 15.
Madrid, 21 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Se destina en turno de libre elección a la Plana Mayor del 3.º Tercio de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Francisco Martínez Roselló, actualmente con destino en el Cuadro Evcntual de Mando.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Comandantes

Don Manuel López Benítez, disponible forzoso en la primera Zona, a la 231 Comandancia.

Don Fernando Ledesma Navarra, disponible forzoso en la primera Zona, a la 104 Comandancia.

Capitanes

Don Olimpio González Cano, de la 234 Comandancia, a la 208.

Don Laureano Hernández López, disponible forzoso en la cuarta Zona, a la 133 Comandancia.

Don Felipe Rodríguez Alonso, disponible forzoso en la tercera Zona, a la 136 Comandancia.

Don Antonio Ferrero Plaza, disponible forzoso en la primera Zona, a la 241 Comandancia.

Don Nicolás Cajal Ramón, disponible forzoso en la tercera Zona, a la 337 Comandancia.

Don Antonio Rodríguez Vázquez, de la 138 Comandancia, a la 238.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir en parte las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 238), pasan a servir los destinos que se indican el jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS*Capitanes*

Don José Fernández Araujo, de la 241 Comandancia, a la 222.

Don Francisco Ortega Brleiva, de la Plana Mayor del tercer Tercio, a la primera Comandancia Móvil.

Don Emiliano García Baibás, de la Plana Mayor del 3.º Tercio, a la 242 Comandancia.

Don Miguel Imengo García, de la 136 Comandancia, a la 161.

Don José Sanz de Lama, de la 337 Comandancia, a la 301.

Don Justo Ubeda Marcos, disponible forzoso en la segunda Zona, a la tercera Comandancia Móvil.

Don Martín García González, disponible forzoso en la tercera Zona, a la 211 Comandancia.

Don Manuel Gas Carregui, disponible forzoso en la primera Zona, a la 233 Comandancia.

Don Julián García Ferrero, disponible forzoso en la segunda Zona, a la 203 Comandancia.

Don Francisco Corchete Zapico, disponible forzoso en la segunda Zona, a la 131 Comandancia.

Don Ricardo Jaramago Galindo, disponible forzoso en la primera Zona, a la 235 Comandancia.

FORZOSOS*Comandante*

Don Clemente Fernández Diéguez, disponible forzoso en la primera Zona, a la cuarta Comandancia Móvil.

Capitán

Don Antonio López Gutiérrez, disponible forzoso en la primera Zona, a la 104 Comandancia.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Aptitud para el ascenso

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 129), se declaran aptos para el ascenso superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, el jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Comandante

Don Marcelino Crespo Crespo, de la Dirección General.

Capitanes

Don Angel Ramos Patiño, del 40 Tercio.

Don Adelaido Corrochano Muñoz, del Cuadro de Instrucción.

Don Enrique Marra López Arnaiz, del 26 Tercio.

Don Francisco Villarrubia Fernández, de la tercera Academia Regional de Instrucción.

Tenientes

Don Argimiro Ferrer Pérez, del 34 Tercio.

Don José del Monte Fernández, del 33.

Don José Márquez Calles, del octavo.

Don Felisindo Fernández González, del primero.

Don Cecilio Rosillo Azabal, del 34.

Don Gonzalo Colino Toledo, del primero.

Don Lorenzo Conde González, del quinto.

Don Juan Fernández Serrano Mora, del mismo.

Don Elay Campos Barroso, del 37.

Don Aurelio Morales Roperio, del sexto.

Don Juan Cruz Martínez Otaola, del 37.

Don Genés Sabater Peñaranda, del 35.

Don Baldomero Bellés Baix, del 31.

Don Julio Montero Arias, del octavo.

Don Isaac Pejió Yáñez, del 46.

Don Isidoro Larrañeta Solano, del 33.

Don Facundo Elvira Parnal, del 37.

Don Santos Rivera Baguer, del mismo.

Don Martín Galante Peral, del mismo.

Don Manuel Martín Hernández, del mismo.

Don Ignacio García de Frutos, del 33.

Don Gumersindo Díaz Suárez, del mismo.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Guardia Civil existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que también se indican para ser cubiertas en turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas es de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta Orden y en el trámite de aquéllas se observarán las normas dictadas por el Director General del estado Cuerpo a tenor de las facultades que le concede este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. núm. 141).

De comandantes

Segunda Comandancia Móvil.—Una.
208 Comandancia.—Una.
109 Comandancia.—Una.

De Capitanes

- 301 Comandancia.—Una.
 204 Comandancia. Una.
 105 Comandancia.—Una.
 209 Comandancia.—Una.
 133 Comandancia. Una.
 234 Comandancia.—Una.
 235 Comandancia.—Una.
 136 Comandancia.—Una.
 138 Comandancia.—Una.
 139 Comandancia.—Una.
 244 Comandancia.—Una.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Adolfo Oñete Royra, con destino en el 31 Tercio de línea; hácesele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1947

DÁVILA

**Consejo Supremo
de Justicia Militar****VARIAS ARMAS****Orden de San Hermenegildo**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCIÓN DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Estado Mayor

Coronel, activo, D. Francisco Montojo Torrontegui, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Luis Balmaseda Sánchez-Arévalo, con antigüedad de 9 de agosto de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Teniente coronel, activo, D. Juan Alcover Castañer, con antigüedad de 2 de octubre de 1947, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante, activo, D. Carlos Montejo Ponce, con antigüedad de 13 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Angel Bernal Morales, con antigüedad de 8 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Comandante, activo, D. Pedro Macías Muñoz, con antigüedad de 11 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Pascual Arazuri Romeo, con antigüedad de 16 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Capitán, activo, D. Nicolás Rica Peñalva, con antigüedad de 8 de agosto de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46.

Capitán, activo, D. Manuel Moreno Laguna, con antigüedad de 8 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Comandante, activo, D. Timoteo Vega Lesmes, con antigüedad de 14 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Artillería

Comandante, activo, D. Leandro Santamaría Expósito, con antigüedad de 19 de septiembre de 1946, a partir de 1 de octubre de 1946. Cursó la documentación el Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Comandante, activo, D. José Romero Mérida, con antigüedad de 15 de diciembre de 1946, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo D. Fernando Fernández Ramírez, con antigüedad de 18 de abril de 1947, a partir de 1 de mayo de 1947. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 15.

Comandante, activo, D. José Carrerero Fernández, con antigüedad de 1 de agosto de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 22.

Comandante, activo, D. Juan López Montañó, con antigüedad de 2 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Luis Maza Bellón, con antigüedad de 22 de agosto de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación el Grupo de Transmisiones de Canarias.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Juan de Aspiroz y Aspiroz, con antigüedad de 1 de octubre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de La Marañosa.

Maestro de Taller de segunda, activo, D. Julián Fernández Pedraza, con antigüedad de 29 de agosto de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Valladolid.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Ceferino Alía Sánchez, con antigüedad de 23 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Manuel Ortiz Sánchez-Pozuelo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar.

Moros

Oficial primera, activo, Sidi Mohamed Ben Ali Aixa Quebdani, número 1.264, con antigüedad de 22 de abril

de 1947, a partir de 1 de mayo de 1947. Cursó la documentación el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Armada

Cuerpo General

Capitán de Navío, activo, D. Ricardo Calvar y González Aller, con antigüedad de 14 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Electricistas

Mayor, activo, D. José A. Rodríguez García, con antigüedad de 17 de mayo de 1947, a partir de 1 de junio de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Teniente coronel, activo, D. Arturo Oquendo Fernández, con antigüedad de 11 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación la Academia de Tropas del Aire, Los Alcázares.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PSETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Infantería

Comandante, activo, D. Antonio Díaz Pardo, con antigüedad de 19 de abril de 1947, a partir de 1 de mayo de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Comandante, activo, D. Miguel Fernández Fernández, con antigüedad de 5 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la División núm. 31, Infantería Divisionaria.

Comandante, activo, D. Emilio Muiñelo Quesada, con antigüedad de 28 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Francisco Fernández-Trapiella y González, con antigüedad de 1 de septiembre de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante, activo, D. Tomás Alonso Morales, con antigüedad de 30 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documen-

tación la Escuela Central de Educación Física.

Comandante, activo, D. Gerardo España Gutiérrez, con antigüedad de 9 de octubre de 1947, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Capitán provisional, activo, D. Enrique Benimeli Roig, con antigüedad de 27 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Teniente, activo, D. Dativo Sánchez Santiago, con antigüedad de 1 de octubre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Caballería

Comandante, activo, D. Francisco San Miguel Benítez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación el séptimo Depósito de Sementales.

Artillería

Comandante, activo, D. Roberto Mazarrasa Fernández de Henestrosa, con antigüedad de 19 de agosto de 1945, a partir de 1 de septiembre de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 22. Queda rectificada la Orden de 30 de junio de 1947 (D. O. núm. 156), por mayor antigüedad, previa deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento.

Comandante, activo, D. Gonzalo Morera y Romero de Tejada, con antigüedad de 11 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Comandante activo, D. Pedro Sanz Aranguez, con antigüedad de 19 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Comandante, activo, D. Antonio Esteban Arcensión, con antigüedad de 7 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de C. E. núm. 46.

Comandante, activo, D. Jesús Campos Vallejo, con antigüedad de 7 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Capitán, activo, D. Diego González Moreno, con antigüedad de 1 de enero de 1942, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 17.

Capitán, activo, D. César García Díaz, con antigüedad de 29 de noviembre de 1945, a partir de 1 de diciembre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Paulino Baltar López, con antigüedad de 1 de julio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Capitán provisional, activo, D. Ceferino Criado Clérigo, con antigüedad de 19 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Capitán provisional, activo, D. Fernando de Santos y Santos, con antigüedad de 5 de agosto de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 48.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. José Zubizarreta Arnanz, con antigüedad de 16 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. César Moro Toral, con antigüedad de 2 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Valladolid.

Comandante, activo, D. Mariano García Bernardeau, con antigüedad de 11 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Moreno Díez, con antigüedad de 4 de octubre de 1947, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Valladolid.

Maestro de Fábrica de primera, activo, D. Manuel de la Chica Luque, con antigüedad de 8 de septiembre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Pirotecnia Militar de Sevilla. Queda rectificada la Orden de 26 de junio de 1946 (D. O. núm. 156), por mayor antigüedad, previa deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento.

Maestro de Taller de primera, activo, D. Alfredo Suárez Pérez, con antigüedad de 2 de octubre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Burgos.

Auxiliar de segunda, activo, don Francisco Hurtado Fernández, con antigüedad de 19 de diciembre de 1938, a partir de 1 de enero de 1939. Cursó

só la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.ª Región Militar. Esta pensión la percibirá desde 1 de enero de 1939, a razón de 600 pesetas anuales hasta fin de noviembre de 1941, por haberle correspondido la pensión de Placa en 1 de diciembre siguiente.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Joaquín Lillo Mora, con antigüedad de 4 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación el cuarto Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Tomás Ruiz Fernández, con antigüedad de 10 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el 42 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Gregorio Villareal Benito, con antigüedad de 10 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el 32 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Vicente Sanchis Sanchis, con antigüedad de 10 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el quinto Tercio de la Guardia Civil.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. Valentín Ortiz López, con antigüedad de 22 de agosto de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Federico Olavarria Bragado, con antigüedad de 9 de mayo de 1944, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Comandante, activo, D. Emilio Sánchez de León, con antigüedad de 9 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 9.

Oficinas Militares

Teniente, activo (fallecido), D. Joaquín Bacigalupi Novoa, con antigüedad de 14 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Auditoría de la 8.ª Región Militar. Esta pensión la percibirán sus herederos legítimos por el destino o situación que tuviera en activo, desde 1 de abril de 1942 hasta fin de enero de 1947, que falleció.

Teniente, activo, D. Manuel Martínez Rubio, con antigüedad de 20 de octubre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de Puerzas Jafilianas.

Armada

Mecánicos

Mayor, activo, D. Pedro Parédes Hernández, con antigüedad de 18 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 17 de octubre de 1947 (D. O. núm. 234) por error de apellidos.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y «B. O.» NUMERO 327). TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y «B. O.» NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES. CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCION, DESDE LA FECHA DE ESTA NUEVA CONCESION, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Coronel, retirado, D. Luis de Miguel Maldonado, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Eduardo Moreno de la Santa y Cano, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Juan Aguilar Torres Vildosola, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Caballería

Coronel, retirado, D. Gregorio Martín Dorado, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Ricardo Chicote Arcos, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la De-

legación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Artillería

Coronel, retirado, D. Miguel Ribas de Pina Vives, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Armada

Cuerpo General

Capitán de Navío, retirado, D. Jesús María Manjón y Brandaris, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Ingenieros

Teniente coronel, retirado (fallecido), D. Enrique Milián Martínez, con antigüedad de 1 de julio de 1939. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de julio de 1939. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. Esta pensión deberán percibirla sus herederos legítimos desde 1 de julio de 1939 hasta el 2 de junio de 1943, fecha del fallecimiento del causante, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Oficinas Militares

Oficial primero, retirado, D. Juan Yáñez Guerrero, con antigüedad de 16 de febrero de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Andalucía. Queda rectificada la Orden de 29 de julio de 1947 (D. O. núm. 176), por asignación de Delegación de Hacienda de Málaga, y percibirá la pensión desde 1 de junio de 1945, que pasó a la situación de retirado.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

BANDAS DE MUSICA

Concurso-oposición

A propuesta de la Inspección General de Infantería de Marina, y con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del vigente Reglamento de las bandas de música, cornetas y tambores de la Armada, se convoca a oposición libre la provisión de las plazas que a continuación se expresan, vacantes en las bandas de música de los Tercios del Norte, Sur, Levante, Baleares y Escuela Naval Militar.

PLAZAS A CONCURSAR

Tercio del Norte

Músico de tercera clase.—Una de flauta.
 Idem.—Una de oboe.
 Idem.—Una de requinto.
 Idem.—Dos de clarinete.
 Idem.—Una de flicorno bombardino (para el "Juan Sebastián de Elcano").
 Idem.—Una de trombón.
 Idem.—Una de flicorno contralto.
 Idem.—Una de bombo y plato.
 Idem.—Una de fagot.
 Músico-educando.—Una de clarinete.
 Idem.—Una de flicorno contralto.
 Idem.—Una de trombón.

Tercio del Sur

Músico de segunda clase.—Una de flicorno soprano.
 Idem.—Una de bajo.
 Músico de tercera clase.—Una de flauta.
 Idem.—Una de oboe.
 Idem.—Una de requinto.
 Idem.—Tres de clarinete.
 Idem.—Una de clarinete bajo.
 Idem.—Una de fagot.
 Idem.—Una de trompeta.
 Idem.—Dos de trombón.
 Idem.—Una de trompa.
 Idem.—Una de flicorno bombardino.
 Idem.—Una de helicón.
 Idem.—Una de bajo.
 Idem.—Una de caja.
 Idem.—Una de bombo y plato.
 Músico-educando.—Una de saxofón alto.
 Idem.—Una de trompeta.
 Idem.—Una de flicorno barítono.

Tercio de Levante

Músico de segunda clase.—Una de trompeta.

Músico de tercera clase.—Una de flauta.

Idem.—Una de clarinete bajo.
 Idem.—Una de trombón.
 Idem.—Una de helicón.
 Idem.—Una de bajo.
 Músico-educando.—Una de clarinete.
 Idem.—Una de saxofón tenor.
 Idem.—Una de flicorno contralto.

Tercio de Baleares

Músico de segunda clase.—Una de flicorno soprano.
 Músico de tercera clase.—Una de flauta.
 Idem.—Una de requinto.
 Idem.—Una de clarinete.
 Idem.—Una de saxofón tenor.
 Idem.—Una de trombón.
 Idem.—Una de saxofón contralto.
 Idem.—Una de flicorno bombardino.
 Idem.—Una de helicón.
 Idem.—Una de bajo.
 Idem.—Una de bombo y plato.
 Músico-educando.—Una de clarinete.
 Idem.—Una de saxofón alto.
 Idem.—Una de saxofón tenor.
 Idem.—Una de saxofón barítono.
 Idem.—Una de trombón.
 Idem.—Una de trompa.
 Idem.—Una de flicorno barítono.

Escuela Naval Militar

Músico de primera clase.—Una de clarinete.
 Músico de tercera clase.—Una de flauta.
 Idem.—Una de fagot.
 Idem.—Una de saxofón tenor.
 Idem.—Una de trombón.
 Idem.—Una de flicorno contralto.
 Idem.—Una de flicorno bombardino.
 Idem.—Una de flicorno alto onoven.
 Idem.—Una de helicón.
 Idem.—Una de bajo.
 Músico-educando.—Una de saxofón tenor.
 Idem.—Una de trompa.

Podrá tomar parte en los exámenes el personal de la Armada, el de los Ejércitos de Tierra y Aire que esté debidamente autorizado y el civil que, poseyendo la debida aptitud física, sea de buenos antecedentes y reúna las demás condiciones que se señalan.

Las instancias, debidamente documentadas, se dirigirán, por el trámite reglamentario, a las superiores autoridades de los Departamentos Marítimos y Base Naval de Baleares, debiendo tener entrada en el Registro General de los mismos antes del día 20 de diciembre.

Los exámenes se celebrarán en las residencias de los Tercios y Centro donde existan las vacantes que se concursan, y comenzarán el día 12 de enero próximo, notificándose oportunamente su admisión a los opositores por el conducto reglamentario, con el fin de que sean pasaportados con la antelación suficiente (es que pertenecan a otras Jurisdicciones).

Para tomar parte en los exámenes correspondientes a las distintas categorías de las plazas anunciadas, es necesario:

a) Ser ciudadano español.
 b) Ser persona afecta al Movimiento Nacional.

c) Estar comprendido en los límites de edad que a continuación se expresan el día en que soliciten.

Para músicos de primera clase.— Militares, tener cumplidos veintidós años; paisanos, de veintidós a treinta y cinco años.

Para músicos de segunda clase.— Militares, tener cumplidos veinte años; paisanos, de veinte a treinta y cinco años.

Para músicos de tercera clase.— Militares, tener cumplidos diecisiete años; paisanos, de diecisiete a treinta años.

Para músicos-educandos.— Tener cumplidos diecisiete años y no veinticuatro.

d) Carecer de todo impedimento para ejercer cargo público.

e) No estar procesado.

f) No haber sufrido condena ni haber sido declarado en rebeldía.

Los paisanos que, reuniendo las condiciones marcadas, deseen ser admitidos, acompañarán a las instancias los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

2.º Certificado de antecedentes penales.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del lugar de su residencia.

4.º Certificado acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional, antes y después del Movimiento, y en especial el 18 de julio de 1936. Este certificado será expedido por el Jefe del Puerto de la Guardia Civil o la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. del lugar de la residencia del interesado.

Los militares, en sustitución de los expresados documentos, adjuntarán solamente la copia de la filiación y Hoja de Castigos o de la Libreta.

Los Tribunales de exámenes estarán constituidos con arreglo a lo que determina el artículo 8.º del vigente

Regimiento de las bandas de música, cornetas y tambores de la Armada, y los exámenes se verificarán con sujeción al programa y en las condiciones expresadas en el citado artículo.

Todos los concursantes se presentarán con el instrumento con que hayan de verificar los ejercicios, excepto el de gran percusión.

Para la adjudicación de las plazas que se convocan se considerará como mérito el de profesar el piano, violín, viola, violoncello o contrabajo, lo que acreditarán los opositores mediante los correspondientes certificados de estudio, cuando facultado el Tribunal para comprobarlo prácticamente, si lo estima necesario.

El personal de la Armada que obtenga plaza de la categoría de músico de tercera clase, se comprometerá por escrito:

a) Si le quedan más de dos años para extinguir la campaña en que reglamentariamente se encuentra, a servir cuatro años en la Marina, a partir de su ingreso en filas.

b) A continuar dos años en la Armada, a partir de la fecha en que obtuviera la plaza, si le faltase menos de dos años para terminar su campaña.

El personal que no pertenezca a la Marina firmará, en el mismo caso, un compromiso de servir en ella cuatro años, a partir de su ingreso definitivo en la misma.

Los aspirantes que obtengan plaza causarán alta con carácter provisional, en las Unidades donde hayan de cubrirse las vacantes, y estarán sujetos durante tres meses a la preparación militar, teórica y práctica que se estime necesaria, en relación con sus empleos y cometidos.

Los declarados "aptos" serán admitidos definitivamente en la Marina, y lo "no aptos", si pertenecen a la Armada, se reintegrarán a sus respectivas categorías y destinos de procedencia, a cuyo fin, las vacantes que produjeran al obtener plaza de categoría superior, no se cubrirán hasta la adjudicación definitiva de éstas.

Los paisanos que durante el período de pruebas no alcancen la formación militar necesaria serán despedidos del servicio, sin derechos ulteriores de ninguna clase, reintegrando previamente a la Hacienda las prendas y efectos de vestuario que hubieran recibido al ingresar.

Madrid, 15 de noviembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Admirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Vicealmirantes Comandante General de la Escuadra y Jefe de la Jurisdicción Central y Comandante General de la Base Naval de Baleares, Contralmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

(Del D. O. del Ministerio de Marina núm. 259.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

GOBIERNO MILITAR DE MELILLA

Necesitándose adquirir para la Residencia de Oficiales de esta plaza las ropas, mobiliario y efectos para su servicio (nueva planta), se saca a concurso entre los industriales que lo deseen, los que pueden presentar proposiciones dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión, Excmo. Sr. General Gobernador Militar, hasta las doce horas del día 30 de diciembre.

Los interesados podrán solicitar del señor Presidente cuantos datos necesiten.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 30 de octubre de 1947.

Núm. 6.638

P. 15-6 a.

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Autorizado este Establecimiento por la Superioridad para contratar la adquisición de tocino, manteca y chichizo especial, con destino al suministro de las fuerzas de guarnición en Sevilla, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar su venta para que presenten por escrito sus ofertas, expresando cantidad que ofrecen de cada uno de dichos artículos y sus precios, en la Jefatura del Detall, hasta las doce

horas del día 30 del corriente, fecha en que quedará cerrada su admisión.
Sevilla, 18 de noviembre de 1947.

Núm. 6.715

P. 1-1

6.ª UNIDAD DE TROPAS DE VETERANARIA MILITAR

El día 28 del actual, a las once horas, se procederá a la venta, en pública subasta, de cuatro caballos, siete mulos y dos mulas de desecho en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

Burgos, 19 de noviembre de 1947.

Núm. 6.707

P. 2-2.

BATALLON DE CAZADORES DE MONTAÑA GALICIA NUM. X

Teniendo necesidad de adquirir y enajenar el instrumental de música para la de la 4.ª Agrupación de Montaña, que a continuación se detalla, se saca a concurso para que aquellos industriales a quienes interese puedan presentar sus ofertas al señor Comandante mayor de este Batallón hasta el día 2 del próximo mes de diciembre. El instrumental que se desea adquirir deberá ser puesto en el almacén, libre de todo gasto y con el descuento del 1,30 por 100 de pagos

al Estado, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Instrumental que se desea adquirir

- 1 flauta marca Buffet o Julliot, sistema Bohem.
- 1 requinto Buffet, ídem íd.
- 3 clarinetes Buffet, ídem íd.
- 1 sax-contralto mi b, marca Buffet.
- 1 fliscorno tenor si b, Fuchs, de cilindros.
- 1 trompeta si b, Bessón.
- 1 trombón tenor en do, Bessón, de pistones.
- 1 bajo en do, Rotto Stwassere, de cilindros.
- 1 par de timbales.
- 1 caja Viva.

Instrumental que se desea enajenar

- 1 bombardino.
 - 1 flauta, marca Julliot, sistema Bohem.
 - 1 requinto Buffet, ídem íd.
 - 2 clarinetes Buffet, ídem íd.
 - 1 sax-contralto mi b, Buffet.
 - 1 fliscorno tenor si b, Bessón, de pistones.
 - 1 trompeta si b, Couesnon.
 - 1 alto trompa mi b, Bessón.
 - 2 baritonos metal, Couesnon y Bessón.
 - 1 trompeta.
 - 1 bajo en do, Bessón, de pistones.
- Jaca, 18 de noviembre de 1947.

Núm. 6.706

P. 3-2.

2.ª UNIDAD DE VETERINARIA MILITAR

El próximo día 2 de diciembre, a las once horas, se venderá en pública subasta el ganado de desecho de esta Unidad en el Cuartel de la Puerta de la Carne.

Sevilla, 18 de noviembre de 1947.

Núm. 6.710

P. 3—2.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DEL CUERPO DE EJERCITO MARROQUI (IX DEL EJERCITO)

Necesitando este Parque adquirir, por el procedimiento de concurso 19 cajas de películas radiográficas de 30 x 40, se hace público para que los señores a quienes interese hagan ofertas dentro del plazo de doce días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encontrarán de manifiesto en el local de este Parque, sito en Padilla, 3, todos los días laborables de diez a trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica:

Modelo de proposición

Don (nombres y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en, con cédula personal

de ... clase, núm. ..., enterado del anuncio inserto en la Prensa Oficial para la adquisición de 19 cajas de películas radiográficas de 30 x 40 y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos en su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea) al precio de pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones técnicas y legales.

(Firma y rúbrica del licitador o su representante.)

(La proposición se extenderá en papel sellado de la clase 7.ª)

Ceuta, 19 de noviembre de 1947.

Núm. 6.716.

P. 1—1.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DEL CUERPO DE EJERCITO MARROQUI (IX DEL EJERCITO)

Necesitando este Parque adquirir, por el procedimiento de concurso, 40 cajas de películas radiográficas de 24 x 30, se hace público para que los señores a quienes interese hagan ofertas dentro del plazo de doce días, a

partir de la publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encontrarán de manifiesto en el local de este Parque, sito en Padilla, 3, todos los días laborables de diez a trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica:

Modelo de proposición

Don (nombres y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en, con cédula personal de ... clase, núm. ..., enterado del anuncio inserto en la Prensa Oficial para la adquisición de 40 cajas de películas radiográficas de 24 x 30 y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos en su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea) al precio de pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Los documentos exigidos en las condiciones técnicas y legales. (Firma y rúbrica del licitador o su representante.)

(La proposición se extenderá en papel sellado de la clase 7.ª)

Ceuta, 19 de noviembre de 1947.

Núm. 6.714.

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUNVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION